

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4105 Publicación de la apertura de presentación de solicitudes para ayuda al alquiler.

Con fecha 31 de mayo de 2017, el Concejal Delegado de Educación, Relaciones con Universidades y Patrimonio ha decretado lo siguiente:

“Vista la “Ordenanza Municipal Reguladora de Prestaciones Económicas en Materia de Vivienda para el Acceso en Régimen de Arrendamiento por Unidades Familiares en Situación de Especial Necesidad”, y

Considerando lo establecido en los arts. 4 y 11 de la mencionada ordenanza

En virtud de las competencias que me están delegadas en el apartado tercero, párrafo g) del Decreto de Alcaldía de 16 de septiembre de 2015, sobre Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia, vengo en disponer:

La apertura, a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del plazo de presentación de solicitudes de ayuda económica para alquiler de vivienda de 2017, significando que la tramitación y resolución de las mismas se regulará de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de Prestaciones Económicas en Materia de Vivienda para el Acceso en Régimen de Arrendamiento por Unidades Familiares en Situación de Especial Necesidad aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Murcia, cuya publicación está prevista en el BORM de fecha 3 de junio de 2017”.

Los impresos de solicitud estarán disponibles en la página www.murcia.es/, podrán retirarlos y presentarlos una vez cumplimentados, acompañados de la documentación requerida para su tramitación, en el Registro General del Ayuntamiento de Murcia, en las Oficinas Municipales de las Pedanías, o en cualquier lugar de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/15.

Murcia, a 31 de mayo de 2017.—El Alcalde, P.D., el Jefe del Servicio de Vivienda, Joaquín Solana Ibáñez.